

## BANDO

### Semana Santa 2007

La próxima semana, entre los días 1 y 8 de abril, celebramos en nuestra ciudad la semana nuestra semana grande, la Semana Santa.

Por tal motivo, la Alcaldía-Presidencia de Málaga hace públicas las siguientes disposiciones sobre limpieza urbana y tráfico a el fin de que todos disfrutemos de la Semana Santa en una ciudad mas limpia, segura y respetuosa con el entorno.

#### A) SOBRE LIMPIEZA

**PRIMERA.-** Los titulares de locales comerciales expendedores de bebidas y alimentos situados en el Centro de la ciudad o en las inmediaciones de los recorridos de las Cofradías pero fuera del perímetro del Centro Histórico, deben depositar los residuos en los contenedores, instalados para tal fin, tal como lo hacen habitualmente.

Por lo que respecta a los establecimientos comerciales que se encuentren en el interior del perímetro del Centro Histórico, así como, para los vecinos que residan en este sector céntrico se establecen los siguientes horarios y formas de depósito de residuos:

1.- **Áreas de influencia de contenedores soterrados:** En estas zonas, el deposito de residuos orgánicos y selectivos se continuará realizando en horario y modos habituales.

En aquellos puntos en los que, por motivos de accesibilidad de los pasos procesionales los contenedores soterrados sean temporalmente anulados, se ajustarán a la norma recogida en el siguiente apartado.

## **2.- Resto de Centro Histórico:**

2.1.- Desde el domingo día 1 de abril al viernes día 6 de abril

- depósito diurno de residuos orgánicos y papel-cartón: entre 13,00 y 14,00 horas
- depósito nocturno de residuos orgánicos: entre 2,00 y 3,00 horas de la madrugada

2.2.- Sábado, día 7 de abril:

- depósito de papel-cartón: entre 13,00 y 14,00 horas
- depósito diurno de residuos orgánicos: entre 15:00 y 16:00 horas
- depósito nocturno de residuos orgánicos: entre 22:00 y 23:00 horas

2.3.- A partir del domingo 8 de abril se volverá a los horarios usuales de depósito y recogida.

En todos los casos, los residuos deberán estar contenidos en bolsas de plástico debidamente precintadas, debiendo efectuarse los depósitos en los horarios antes indicados

Cada noche, es imprescindible que se recojan las mesas y sillas que hayan sido instaladas en la vía pública, así como, que quede limpia la totalidad de la superficie de calle o acera ocupada. Es preceptivo depositar las botellas de vidrio no retornables en los contenedores identificados para esos envases.

**SEGUNDA.-** En estos días de tan especial acontecimiento, cuando nuestros espacios públicos son compartidos por miles de

malagueños y visitantes nacionales y extranjeros, es bueno recordar que hay que respetar y cumplir especialmente las Ordenanzas Municipales.

Deseo hacer un llamamiento a todos los ciudadanos para que esmeren su espíritu de participación cívica, colaborando en el debido mantenimiento de nuestras calles, para que facilitemos el trabajo de los servicios de limpieza.

Invito a utilizar las bolsas de mano, que Limasa repartirá en los itinerarios de las Procesiones, para que podamos recoger en ellas papeles, envoltorios, latas y desperdicios similares, para posteriormente depositarlas en los contenedores.

Tener nuestras calles más limpias, higiénicas y agradables al tránsito es tarea de todos. La colaboración de los vecinos es igualmente imprescindible, depositando la basura en los horarios establecidos y evitando dejar elementos de mobiliario y enseres en las calles durante estos días.

**TERCERA.-** Queda prohibido, durante los días de la Semana Santa, la ubicación de contenedores para escombros en el Centro Histórico de la ciudad y en las zonas de los itinerarios de las Cofradías.

**CUARTA.-** En lo referente a estas cuestiones, se atenderán cuantas dudas y sugerencias se formulen sobre los servicios de limpieza y recogida en los teléfonos 952.13.51.05 y 952.13.55.98 correspondientes al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento.

## B) SOBRE SEGURIDAD

**QUINTA.-** He dado instrucciones a la Policía Local y a los Inspectores Municipales para que sean especialmente celosos en el cumplimiento de lo dispuesto en este BANDO. Su incumplimiento

dará lugar a la imposición de sanciones y a la adopción de las medidas que en derecho sean procedentes.

**SEXTA.-** Durante la Semana Santa, y con carácter de excepción a lo dispuesto en el desarrollo de la Ley 7/2006 de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía (BOJA nº 215, de 7 de noviembre de 2006), durante la Semana Santa se habilitará el tráfico del Paseo de los Curas durante la noche.

**SÉPTIMA.-** Todas aquellas calles que estén incluidas los desfiles de las procesiones, se verán cortadas ocasionalmente. Se deberá atender a los paneles informativos, que serán colocados en sitios visibles por la Policía Local y respetar la prohibición de aparcar o circular, que éstos indiquen.

**OCTAVA.-** Para ayudar a mantener las normas de seguridad y no interrumpir el normal desarrollo de los desfiles procesionales, los ciudadanos que utilicen las pasarelas existentes en el recorrido oficial para cruzar las calles, acceder a sus sillas o salir de los edificios, deberán atender las indicaciones del personal autorizado.

**MÁLAGA MÁS LIMPIA. EN ESTOS DÍAS, ESPECIALMENTE, ES UNA TAREA DE TODOS.**

Málaga, 29 de marzo de 2007  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.: Francisco de la Torre Prados